

f.c. 15-3-1976 13



~~201822~~ 201822

Int. Cl.: E 05 C

Nº 201.822

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: AZBE B. ZUBIA, S.A.

RESIDENCIA: Gral. Mola, 9- ARECHAVALETA (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: CERROJO MEJORADO

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

- 2 -
201822



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

201822 13M



1

El invento se refiere a un cerrojo, que siendo del tipo de los que se constituyen mediante una barra soportada de manera deslizante entre una pareja de puentes vinculados a una pieza laminar de soporte, se caracteriza esencialmente por la especial constitución de la mencionada pieza laminar de soporte de los puentes, que forma parte integrante con los mismos, de tal modo que todo ello se puede concluir a partir de una pieza unitaria.

5

10

En los cerrojos del tipo apuntado convencionales, los puentes suelen ser piezas postizas que se aseguran mediante soldadura, organos de anclaje, o cualquier otro medio habitual, sobre placa de soporte. Esto, a parte de una constitución menos solida, determina un encarecimiento fabril que es lo que con el invento se pretende eliminar.

15

De acuerdo con el invento, y como posteriormente se vera con mayor detalle, la pieza laminar de soporte del cerrojo y los puentes de guiado del mismo estan obtenido en un solo cuerpo, partiendo de una pieza laminar de forma rectangular, que originalmente presenta cortes y vaciados a proposito para que en el plegado pueda obtenerse la estructura que se pretende.

20

25

Concretamente, la pieza laminar constitutiva del desarrollo del que se parte presenta dos cortes paralelos a dos de sus lados y un vaciado rectangular paralelo a sus otros dos lados, de tal modo que plegandola después transversalmente, aprovechando el vaciado citado, las porciones comprendidas entre los cortes marginales y los extremos correspondientes de la pieza den lugar a los puentes de guiado.

30

201822

13 MAY 1950



1 Para que se comprenda más fácilmente las características del cerrojo que la invención propone, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras se representa lo que sigue:

5 La figura 1ª.- representa una vista en planta de un cerrojo construido de acuerdo con el invento, habiendo sido dibujados en líneas de puntos la barra de cierre y los medios que accionan esta barra de cierre, que en realidad no constituyen parte importante del invento.

10 La figura 2ª.- representa una vista en planta posterior de la placa que soporta y guía a la barra del cerrojo, presentando esta placa la constitución que se pretende proteger.

15 La figura 3ª.- representa una vista en alzado, tomada por un extremo, de la placa de soporte de la barra del cerrojo y de los medios de accionamiento de dicha barra.

20 La figura 4ª.- representa una sección transversal de la mencionada placa, tomada según el plano A/B que se señala en la figura 2ª.

Finalmente la figura 5ª, representa una vista en planta de la pieza en desarrollo que da lugar a la placa de soporte y guiado para el cerrojo.

25 En referencia ahora a los dibujos y de acuerdo con lo que se observa en la figura 1ª, puede comprobarse que la invención se refiere a un cerrojo del tipo de los que se constituyen mediante una barra de soporte (11), soportada de manera deslizante entre una pareja de puentes (9) y (10) vinculados a una pieza laminar de soporte (1), siendo dicha barra de cerrojo (11) susceptible de cerrarse

30



1

a mano o, como en el caso que se representa, mecánicamente con la intervención de mecanismos (16) que pueden asociarse con un sistema de cerradura.

5

La invención recibe en la forma en la que se constituye la pieza laminar de soporte (1) para dar lugar a la formación de los puentes de guiado (9) y (10), sin la necesidad de adicionar piezas postizas.

10

El invento propone para ello partir de una pieza laminar, de forma rectangular en desarrollo (vease la figura 5ª) que presenta dos cortes (2) y (3) paralelos a dos de sus lados (en el ejemplo representado los lados mayores) y vaciado rectangular (4), que es paralelo a los otros dos lados de la pieza (a los lados menores en el ejemplo).

15

Con esta constitución, y al plegar transversalmente la pieza (1), utilizando las líneas que se señalan con el número 15 y que estan dibujadas en líneas de puntos, el vaciado central (4) permite que sus dos bordes opuestos (12) y (14) lleguen a contactar mientras que las porciones centrales (9) y (10) de las secciones comprendidas entre los cortes (2) y (3) y los respectivos bordes de la pieza se elevan para dar lugar a la formación de los puentes de hierro, como se observa en las figuras 3ª y 4ª, especialmente.

20

25

En la pieza laminar (1) pueden preverse naturalmente ventanas (13) y medios de fijación para un mecanismo (16) (como en el caso que se representa) destinado al accionamiento de la barra del cerrojo (11).

30

Cuando la pieza de desarrollo se ha plegado, dos de los lados (5) y (6) que regionalmente presenta con-



1

servan su dimensión original, según se observa en cualquiera de las figuras 1ª y 2ª, mientras que los otros dos lados (7) y (8), en virtud de la formación de los puentes (9) y (10) quedan reducidos a una dimensión más pequeña.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15



20
25
30

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

30

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



201822

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- CERROJO MEJORADO, del tipo de los que se constituyen mediante una barra soportada de manera deslizante entre una pareja de puentes vinculados a una pieza laminar de soporte, cuya barra puede cerrarse a mano o mecánicamente, con la intervención de mecanismos de cerradura o sin dicha intervención, hasta sobresalir lo suficiente, sin abandonar los puentes, como para albergar su extremo libre bajo un tercer puente independiente, solidarizado al marco de la puerta donde el cerrojo se instale, que esencialmente se caracteriza porque la pieza laminar de soporte del cerrojo y los puentes de guiado del mismo están obtenidos en un sólo cuerpo, partiendo de una pieza laminar, de forma rectangular, que originalmente presenta dos cortes paralelos a sus lados mayores y un vaciado rectangular paralelo a sus lados menores, y que posteriormente se pliega transversalmente, aprovechando el vaciado citado, de forma que las porciones comprendidas entre los cortes marginales y los extremos correspondientes de la pieza den lugar a los puentes de guiado.

2ª.- Se reivindica por último como objeto que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita CERROJO MEJORADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 de Marzo de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

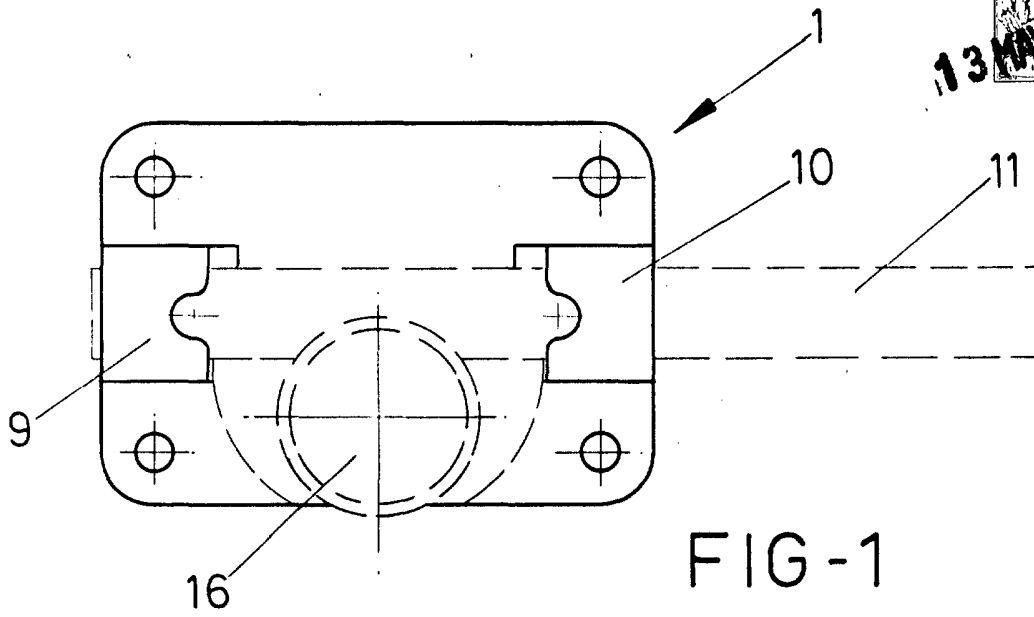


FIG-1

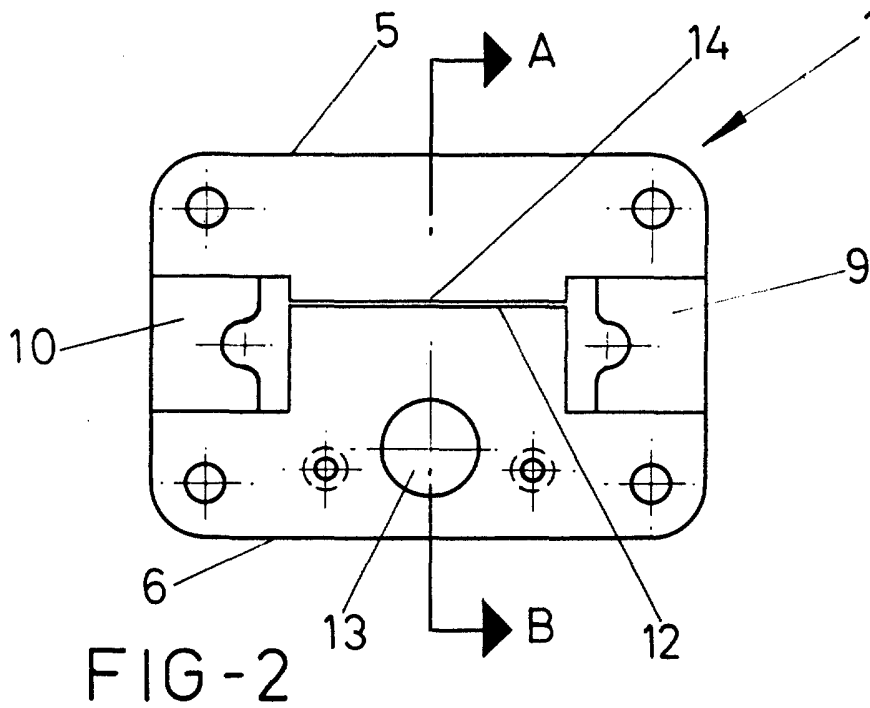


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Marzo de 1974

BERNARDO LINGRIA

P. P.

201822

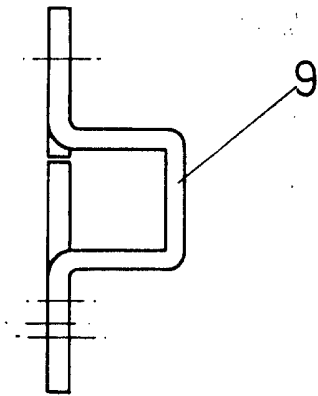


FIG-3

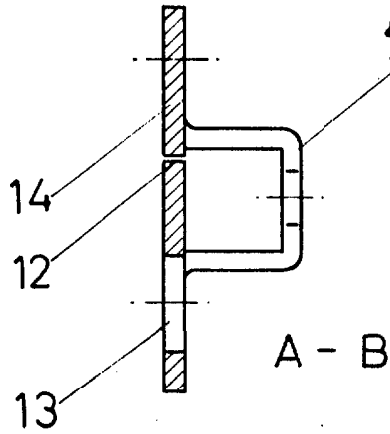


FIG-4

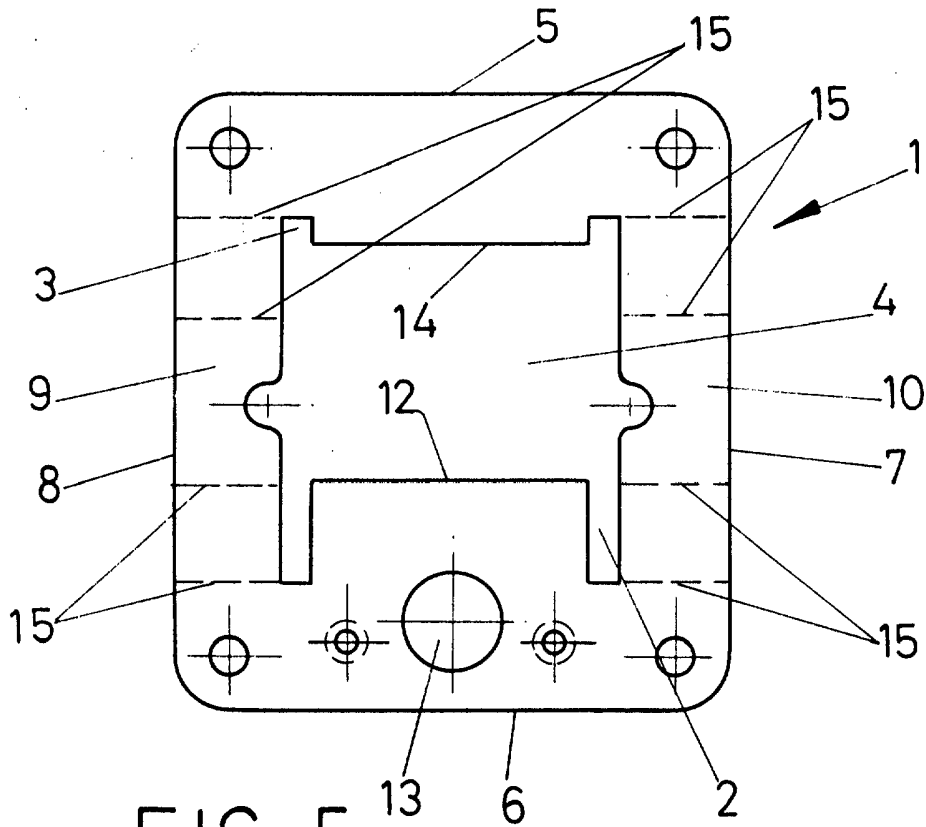


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Marzo de 1974

BERNARDO LINGRIA

P. P.